



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2009 182-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 404/2009 de fecha 30 de julio de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.Nº2009-105-1 de fecha 14 de mayo de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de cinco (5) meses, a contar del 01 de agosto de 2009, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ**, Académico del Departamento de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar inserción postdoctoral en la Universidad de Chile en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR